

ARTÍCULOS ANALÍTICOS

Boletín Económico

3/2021

BANCO DE **ESPAÑA**
Eurosistema

EL IMPACTO DE LA EFICACIA DE LA JUSTICIA
EN LA INVERSIÓN EMPRESARIAL EN ESPAÑA

Juan S. Mora-Sanguinetti

RESUMEN

Uno de los principales determinantes del grado de dinamismo de la inversión empresarial es la eficacia del sistema judicial como elemento esencial del marco institucional de una economía. Este artículo ofrece una aproximación empírica al impacto que presenta la eficacia de la justicia sobre las decisiones de inversión de una muestra de empresas españolas. Explotando la heterogeneidad que existe en la tasa de congestión judicial a escala provincial, así como su evolución temporal, este análisis apunta a una relación positiva y significativa entre la eficacia de la justicia civil y la inversión empresarial en España.

Palabras clave: decisiones de inversión, justicia, congestión judicial.

Códigos JEL: D25, E22, K41, K12.

Este artículo ha sido elaborado por Juan S. Mora-Sanguinetti, de la Dirección General de Economía y Estadística¹.

Introducción

El diseño y el funcionamiento del marco institucional de una economía son aspectos esenciales para explicar el grado de eficiencia con el que esta emplea y asigna sus recursos productivos². Una pieza fundamental de este marco institucional es el sistema judicial, cuya calidad y eficacia pueden condicionar, entre otros aspectos, el nivel de inversión agregado en la economía y la propia estructura de la demografía empresarial³. En particular, un sistema judicial que no ofrezca las suficientes garantías o que no opere con la diligencia adecuada cuando alguna de las partes se sienta perjudicada supondrá un freno a la inversión empresarial⁴ y, por extensión, al crecimiento de la productividad y del producto del conjunto de la economía.

De acuerdo con distintas métricas, el funcionamiento del sistema judicial español presenta, en general, algunas deficiencias en comparación con los de otras economías de nuestro entorno. Así, por ejemplo, en nuestro país el tiempo de resolución en primera instancia se encuentra por encima de la media de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)⁵. Relacionado con ello, durante la pasada recesión España registró una de las tasas de litigación, ya sea en relación con el PIB o en términos per cápita, más elevadas de la OCDE⁶.

1 El análisis recogido en este artículo representa las opiniones del autor, que no tienen que coincidir necesariamente con las del Banco de España o el Eurosistema. Este artículo analítico resume las principales conclusiones de Dejuán y Mora-Sanguinetti (2019 y 2021).

2 Véanse, entre otros, North (1990 y 1994), Hall y Jones (1999) y Helpman (2008).

3 Véanse, por ejemplo, Knack y Keefer (1995), Nawaz (2015) y Eslamloueyan y Jafari (2019).

4 Klein, Crawford y Alchian (1978) ilustraron algunos de los problemas propios de las decisiones de inversión documentando las complicaciones asociadas a la puesta en marcha de una imprenta en una fábrica. Se podrían sugerir muchos casos similares, como la compra de equipos de laboratorio o de ascensores. Este tipo de equipamientos requieren una serie de adaptaciones que reducen su valor de mercado externo tras ser encargados. Por ejemplo, un ascensor con unas medidas determinadas no puede readaptarse, o sería altamente costoso hacerlo, en otro edificio. En consecuencia, el contrato de compraventa de este tipo de productos no solo genera un estado de dependencia para el comprador, sino potencialmente también para el vendedor, que podría ser aprovechado de forma inadecuada por la contraparte. El sistema judicial es especialmente importante en estos casos para generar confianza.

5 La duración de un litigio en primera instancia en España es de 272 días, superior a la media de la OCDE (238 días). Este resultado está en línea con el publicado por la Comisión Europea para la Eficacia de la Justicia, que sugiere que los tribunales españoles necesitarían 318 días para resolver un conflicto, frente a los 237 días que necesitarían, en promedio, los tribunales de los países que participan en la Comisión. Véanse Comisión Europea para la Eficacia de la Justicia (2016), Mora-Sanguinetti, Martínez-Matute y García-Posada (2017) y Palumbo *et al.* (2013).

6 Véase Palumbo *et al.* (2013).

Tomando esta evidencia en consideración, el propósito de este artículo es evaluar el impacto que la eficacia del sistema judicial español, aproximada por la tasa de congestión judicial, podría estar teniendo en la inversión empresarial en nuestro país⁷. Para ello, el artículo combina dos bases de datos, la Central de Balances Integrada (CBI) del Banco de España, que proporciona información detallada sobre las decisiones de inversión de más de 650.000 empresas españolas, y la base de datos del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), de la que se extrae información sobre el funcionamiento del sistema judicial a escala local durante el período 2002-2016.

Esta investigación encuentra que el grado de eficacia judicial tiene un impacto positivo y significativo en la inversión empresarial y que su magnitud es económicamente relevante. En este sentido, los resultados de este trabajo apuntan a que reducir la congestión judicial en nuestro país podría tener importantes implicaciones positivas en términos agregados, en particular a través de su impulso sobre el crecimiento económico a medio y a largo plazo.

El resto de este artículo analítico se estructura como sigue. En el siguiente epígrafe se presentan los datos utilizados para analizar la inversión empresarial en España, así como la eficacia del sistema judicial. A continuación se describe la estrategia de estimación y se exponen los principales resultados del análisis. Finalmente, se ofrecen unas breves conclusiones.

Medición de la inversión empresarial y de la eficacia judicial en España

La inversión a escala de empresa

Este trabajo utiliza la CBI del Banco de España para obtener información detallada, con periodicidad anual, de las principales rúbricas del balance de una muestra amplia de empresas españolas durante el período 2002-2016⁸.

Entre otras variables, esta base de datos proporciona información acerca del volumen de deuda de las empresas (deuda neta sobre activos), sus pagos de intereses y otros costes financieros, y la rentabilidad de su activo (ROA, por sus siglas en inglés), factores que la bibliografía académica ha considerado habitualmente determinantes del nivel de la inversión empresarial⁹. Como medida de inversión se considera, a efectos de este trabajo, la ratio de inversión bruta, definida como el cociente entre la formación bruta de capital fijo (tanto tangible como intangible) de cada empresa y su *stock* de capital total.

7 Las conclusiones de este artículo analítico pueden ser ampliadas en Dejuán y Mora-Sanguinetti (2019 y 2021).

8 Para un mayor detalle sobre esta base de datos, puede consultarse Dejuán y Ghirelli (2018), así como las referencias mencionadas en la nota al pie anterior.

9 Véanse los trabajos de Gulen e Ion (2016) y Baker, Bloom y Davis (2016).

ESTADÍSTICOS DESCRIPTIVOS DE LA MUESTRA DE EMPRESAS UTILIZADA

Variable	Número de observaciones	Promedio	Desviación estándar	Mínimo	Máximo
Tasa de inversión	3.523.890	0,121	0,252	-1,606	2,143
Flujo de caja	3.523.890	-0,001	0,132	-0,979	0,920
Rentabilidad	3.523.890	0,043	0,171	-1,676	0,720
Carga financiera	3.523.890	0,595	0,976	0	2,771
Endeudamiento	3.523.890	0,688	0,474	0	4,830
Crecimiento de las ventas	3.523.890	0,045	0,532	-1	10,231

FUENTE: Dejuán y Mora-Sanguinetti (2021). La muestra procede de la CBI del Banco de España para los años 2002-2016.

En conjunto, se dispone de una muestra con más de 3,5 millones de observaciones para un total de 653.289 empresas¹⁰. El cuadro 1 ofrece una mayor información sobre las características de la base de datos y las variables utilizadas.

La eficacia judicial en España

En este trabajo se aproxima la eficacia del funcionamiento del sistema judicial a través de la «tasa de congestión» judicial¹¹. En cada momento del tiempo (t) y en cada provincia (p), esta tasa se define, para un órgano judicial específico, como la ratio entre el volumen de conflictos acumulados sin resolución (que incluye los casos que se arrastran del pasado más los nuevos casos ingresados en el año en curso) y el número de conflictos resueltos, todo ello de acuerdo con la información que facilita el CGPJ.

$$\text{Tasa de congestión}_{p,t} = \frac{\text{Casos pendientes}_{p,t-1} + \text{Casos ingresados}_{p,t}}{\text{Casos resueltos}_{p,t}}$$

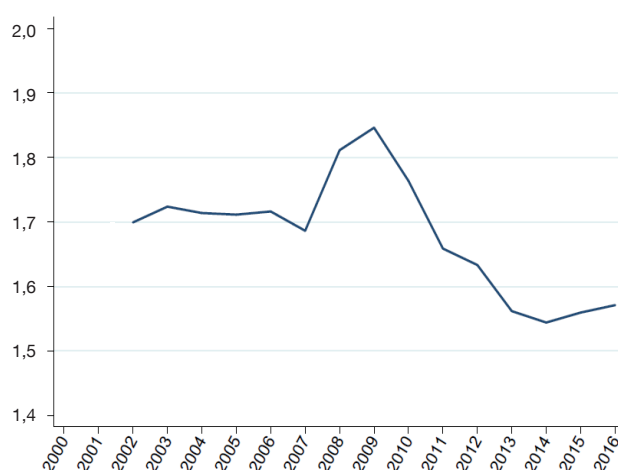
Según la bibliografía, cuanto mayor es la tasa de congestión, mayores serán la duración y el coste esperado por las empresas para ver sus conflictos resueltos por la justicia, y, por lo tanto, la eficacia del sistema tenderá a ser menor [véase, entre otros, Palumbo *et al.* (2013)]. A efectos de este trabajo, se calcula la tasa de congestión en

¹⁰ Se han seleccionado las empresas que figuran en la base de datos al menos durante dos años en el período 2002-2016. La muestra resultante supone alrededor del 50 % de las empresas no financieras españolas en 2015. De forma coherente con la demografía empresarial española, aproximadamente un 97 % de las empresas de la muestra son pequeñas (menos de 50 empleados y facturación o activos inferiores a 10 millones de euros), mientras que las medianas (entre 50 y 250 empleados, y facturación entre 10 y 50 millones de euros o activos entre 10 y 43 millones de euros) y las de mayor tamaño (más de 250 empleados, y facturación y activos de más de 50 y 43 millones de euros, respectivamente) suponen, en cada caso, aproximadamente un 1,5 % del total.

¹¹ Para más detalles sobre esta tasa, véase García-Posada y Mora-Sanguinetti (2015).

Gráfico 1

EVOLUCIÓN DE LA TASA DE CONGESTIÓN



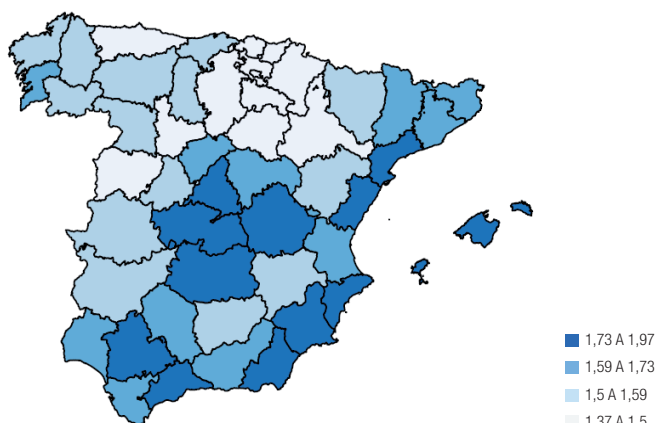
FUENTE: Dejuán y Mora-Sanguinetti (2021).

la jurisdicción civil, que es la encargada de velar por el cumplimiento de la contratación privada, analizando los conflictos que surgen entre empresas privadas o ciudadanos, por ejemplo, como consecuencia de una mala interpretación de un contrato o del incumplimiento de una obligación pactada. La tasa se calcula específicamente para la etapa declarativa¹².

El gráfico 1 muestra la variación en el tiempo de la tasa de congestión civil para el total nacional y cómo esta variable experimentó un claro repunte coincidiendo con los años de la crisis financiera global (2008-2009) y, en el caso particular de la economía española, con el brusco ajuste de los desequilibrios que se habían acumulado durante años en el sector exterior y en el sector inmobiliario. Ginsburg y Hoetker (2006), Palumbo *et al.* (2013) y Mora-Sanguinetti, Martínez-Matute y García-Posada (2017) también han documentado, a escala internacional, un cierto comportamiento contracíclico de la congestión judicial, lo que sería coherente con el hecho de que las empresas tendrían mayores problemas para cumplir sus contratos en episodios recesivos.

Como ilustra el gráfico 2, que recoge el promedio de la tasa de congestión civil en cada provincia durante el período 2002-2016, existe una marcada heterogeneidad en cuanto al nivel de eficacia judicial entre las provincias españolas: son aquellas que concentran el grueso de la población las que tienden a presentar un peor comportamiento relativo. En el resto de este trabajo se explotará, precisamente, esta heterogeneidad provincial (junto con su evolución temporal) para analizar el

¹² Calculada para toda la primera instancia, teniendo en cuenta los juzgados de primera instancia y primera instancia e instrucción, para todos los procedimientos contenciosos y todo tipo de materias.



FUENTE: Dejuán y Mora-Sanguinetti (2021).

impacto de la eficacia judicial sobre las decisiones de inversión de las empresas españolas.

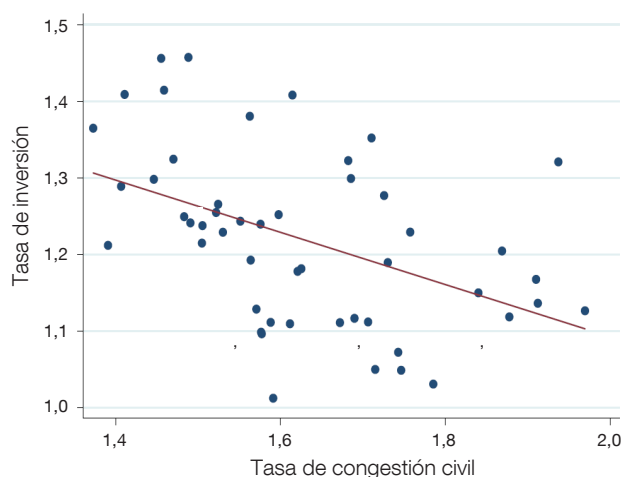
Estimación de los impactos de la eficacia de la justicia en la inversión

A título ilustrativo, el gráfico 3 muestra la existencia de una relación negativa entre el promedio de la tasa de inversión a escala provincial (calculada a partir de los datos de la CBI) en España durante el período 2002-2016 y la tasa de congestión judicial en la jurisdicción civil. Para confirmar la robustez de esta evidencia agregada, de naturaleza muy tentativa, en el resto de esta sección se estima un modelo de inversión empresarial siguiendo las aportaciones de Gulen e Ion (2016) y Baker, Bloom y Davis (2016). En particular, se estudia la relación existente entre la ratio de inversión bruta a escala de empresa (variable dependiente) y la tasa de congestión judicial (principal variable explicativa), definidas ambas en la sección anterior, controlando por otras variables que la bibliografía académica ha identificado habitualmente como determinantes importantes de las decisiones de inversión empresarial (por ejemplo, la rentabilidad de las empresas y su posición financiera, y el crecimiento de la población).

Es importante destacar que la inclusión de efectos fijos a escala de empresa y de provincia en este modelo permite controlar, además, por distintos aspectos invariantes en el tiempo que pueden condicionar también los niveles de inversión (por ejemplo, las diferencias en las prácticas comerciales entre empresas o en su estructura productiva/institucional). Asimismo, al incluir en las estimaciones efectos fijos de tiempo, es posible controlar por todas aquellas variables agregadas que

Gráfico 3

RELACIÓN ENTRE INVERSIÓN Y CONGESTIÓN JUDICIAL EN ESPAÑA (PROMEDIOS PROVINCIALES PARA EL PERÍODO 2002-2016)



FUENTE: Dejuán y Mora-Sanguinetti (2021).

cambian a lo largo del período de análisis, pero no entre las empresas, y que pueden afectar a las decisiones de inversión empresarial (por ejemplo, las condiciones macroeconómicas o financieras agregadas de la economía).

El cuadro 2 presenta los resultados de la estimación de distintas especificaciones de este modelo de inversión a escala de empresa. En particular, en la columna 1 se regresa la ratio de inversión empresarial frente a la tasa de congestión judicial y a otros determinantes clásicos de la inversión. Estos últimos son significativos y afectan a la tasa de inversión en la dirección esperada. A efectos de este trabajo, no obstante, el resultado más relevante es que la tasa de congestión judicial tiene un impacto negativo y significativo, incluso después de controlar por características específicas de la empresa y por efectos fijos de tiempo¹³. Estos resultados son robustos ante la inclusión de distintas variables que tratan de controlar por el ciclo económico local (columnas 2 a 5).

Cuantitativamente, los coeficientes estimados en el cuadro 2 apuntan a que un aumento en una unidad en la tasa de congestión provoca una caída de la inversión

13 Estos resultados serían coherentes con los análisis realizados a escala internacional que se mencionan en la nota al pie 3. Los resultados presentados corresponden a los impactos de la eficacia judicial civil en su «fase declarativa». Dejuán y Mora-Sanguinetti (2021) estiman igualmente el efecto sobre la inversión de la eficacia judicial en la «fase de ejecución». La fase de ejecución puede ser necesaria si las partes en un contrato incumplen la sentencia judicial que se dicta en la fase declarativa. Los resultados apuntan a que el impacto negativo sobre la inversión de la congestión judicial en la etapa declarativa es diez veces mayor que el efecto observado en la etapa de ejecución. Esto podría estar relacionado con el hecho de que menos empresas llegan realmente a esta segunda etapa y, por lo tanto, la sensibilidad general a la eficacia judicial es menor. Este resultado también podría indicar que las empresas tienen cierta confianza en la efectividad del sistema judicial una vez que ya existe una primera resolución judicial de un conflicto.

EFECTOS DE LA EFICACIA DE LA JURISDICCIÓN CIVIL SOBRE LA INVERSIÓN EMPRESARIAL (2002-2016)

Variable dependiente	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
	Tasa de inversión	Tasa de inversión	Tasa de inversión	Tasa de inversión	Tasa de inversión
Tasa de congestión civil	-0,0143*** (0,0029)	-0,0145*** (0,0030)	-0,0117*** (0,0027)	-0,0104*** (0,0027)	-0,0073** (0,0029)
Flujo de caja	0,0669*** (0,0033)	0,0669*** (0,0033)	0,0669*** (0,0033)	0,0669*** (0,0033)	0,0669*** (0,0033)
Rentabilidad	0,0234*** (0,0047)	0,0234*** (0,0047)	0,0235*** (0,0047)	0,0234*** (0,0047)	0,0235*** (0,0047)
Carga financiera	-0,0086*** (0,0003)	-0,0086*** (0,0003)	-0,0086*** (0,0003)	-0,0086*** (0,0003)	-0,0086*** (0,0003)
Endeudamiento	-0,0317*** (0,0028)	-0,0317*** (0,0028)	-0,0318*** (0,0028)	-0,0317*** (0,0028)	-0,0317*** (0,0028)
Crecimiento de las ventas	0,0094*** (0,0008)	0,0094*** (0,0008)	0,0094*** (0,0008)	0,0094*** (0,0008)	0,0094*** (0,0008)
Número de abogados		-6,4405 (8,7060)	-5,9436 (8,9947)	-5,4008 (9,7568)	3,2392 (12,2518)
Regional: número de juzgados / (población + empresas)		2,0527*** (0,2287)	2,0463*** (0,2356)	1,9790*** (0,2302)	1,5603*** (0,2940)
Regional: crecimiento de la población		-0,2155** (0,0764)	-0,1864** (0,0754)	-0,1949** (0,0770)	-0,2504*** (0,0707)
Regional: ratio del crédito/PIB			0,0130*** (0,0032)	0,0126*** (0,0032)	0,0127*** (0,0032)
Regional: crecimiento del PIB				0,0637** (0,0258)	
Regional: desempleo					-0,0009*** (0,0003)
Observaciones	3.511.238	3.511.239	3.511.240	3.511.241	3.511.242
R ²	0,3155	0,3155	0,3156	0,3156	0,3156
Efectos fijos (por año)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

FUENTE: Dejuán y Mora-Sanguinetti (2021).

NOTA: Errores estándar robustos (agrupados — *clustered*— por empresa y año) entre paréntesis. ***p < 0,01, **p < 0,05, *p < 0,1.

de 1 punto porcentual (pp). Para tener una mejor idea de estas magnitudes, un ejemplo puede resultar útil. En 2010, Alicante era una de las provincias con mayor nivel de congestión judicial, 2,2 (220 casos no resueltos por cada 100 resueltos), mientras que Álava presentaba uno de los niveles más bajos, 1,4 (140 casos no resueltos por cada 100 resueltos). De acuerdo con los coeficientes estimados en este trabajo, si Alicante hubiera tenido la eficacia judicial observada en Álava, su ratio de inversión empresarial, siguiendo la definición expuesta en el epígrafe «La inversión a escala de empresa», habría sido 0,8 pp superior.

Conclusiones

La bibliografía económica ha apuntado a que la calidad del marco institucional y, como parte de él, del sistema judicial puede condicionar sensiblemente la estructura de incentivos para la inversión y su dinámica. En particular, si un sistema judicial se muestra ineficaz, podría generar inseguridad y una menor confianza entre los agentes económicos, por lo que la tasa de inversión en la economía se vería penalizada.

En línea con estos argumentos, este artículo analítico encuentra que la ineficacia del sistema judicial en la jurisdicción civil, aproximada por su tasa de congestión, tiene un impacto negativo y significativo sobre la inversión empresarial en España. Por tanto, al objeto de elevar el nivel de inversión privada en España, motor fundamental del crecimiento económico a medio y a largo plazo, una recomendación de política económica vendría dada por la conveniencia de incrementar la eficacia de nuestro sistema judicial, reduciendo sus elevadas tasas de congestión, lo que permitiría mejorar la seguridad jurídica en la contratación entre empresas privadas.

1.7.2021.

BIBLIOGRAFÍA

- Baker, S. R., N. Bloom y S. J. Davis (2016). «Measuring economic policy uncertainty», *The Quarterly Journal of Economics*, 131(4), pp. 1593-1636.
- Comisión Europea para la Eficacia de la Justicia (2016). *European judicial systems. Efficiency and quality of justice. Edition 2016 (2014 data)*, CEPEJ Studies, n.º 23.
- Dejuán, D., y C. Ghirelli (2018). *Policy uncertainty and investment in Spain*, Documentos de Trabajo, n.º 1848, Banco de España.
- Dejuán, D., y J. S. Mora-Sanguinetti (2019). *Quality of enforcement and investment decisions. Firm-level evidence from Spain*, Documentos de Trabajo, n.º 1927, Banco de España.
- Dejuán, D., y J. S. Mora-Sanguinetti (2021). «Which legal procedure affects business investment most, and which companies are most sensitive? Evidence from microdata», *Economic Modelling*, n.º 94, pp. 201-220.
- Eslamloueyan, K., y M. Jafari (2019). «Do better institutions offset the adverse effect of a financial crisis on investment? Evidence from East Asia», *Economic Modelling*, n.º 79, pp. 154-172.
- García-Posada, M., y J. S. Mora-Sanguinetti (2015). «Does (average) size matter? Court enforcement, business demography and firm growth», *Small Business Economics*, 44(3), pp. 639-669.
- Ginsburg, T., y G. Hoetker (2006). «The unreluctant litigant? An empirical analysis of Japan's turn to litigation», *Journal of Legal Studies*, n.º 35, pp. 31-59.
- Gulen, H., y M. Ion (2016). «Policy uncertainty and corporate investment», *The Review of Financial Studies*, 29(3), pp. 523-564.
- Hall, R. E., y C. I. Jones (1999). «Why do some countries produce so much more output per worker than others?», *The Quarterly Journal of Economics*, n.º 114, pp. 83-116.
- Helpman, E. (ed.) (2008). *Institutions and Economic Performance*, Cambridge, Massachusetts, Harvard University Press.
- Klein, B., R. Crawford y A. Alchian (1978). «Vertical Integration, Appropriable Rents, and the Competitive Contracting Process», *Journal of Law & Economics*, 21(2), pp. 297-326.
- Knack, S., y P. Keefer (1995). «Institutions and economic performance: cross-country tests using alternative institutional measures», *Economics & Politics*, 7(3), pp. 207-227.
- Levchenko, A. A. (2007). «Institutional Quality and International Trade», *The Review of Economic Studies*, 74(3), pp. 791-819.
- Mora-Sanguinetti, J. S., M. Martínez-Matute y M. García-Posada (2017). «Credit, crisis and contract enforcement: evidence for the Spanish loan market», *European Journal of Law and Economics*, 44(2), pp. 361-383.
- Nawaz, S. (2015). «Growth effects of institutions: A disaggregated analysis», *Economic Modelling*, n.º 45, pp. 118-126.
- North, D. C. (1990). *Institutions, institutional change and economic performance*, Cambridge, Cambridge University Press.
- North, D. C. (1994). «Economic performance through time», *The American Economic Review*, n.º 84, pp. 359-368.
- Palumbo, G., G. Giupponi, L. Nunziata y J. S. Mora-Sanguinetti (2013). *The Economics of Civil Justice: New Cross-Country Data and Empirics*, OECD Economics Department Working Papers, n.º 1060.